



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

Unidad Administrativa Especial de Gestión de
Restitución de Tierras Despojadas
Al contestar cite este radicado No: OACN2-202201735
Fecha: 26 de diciembre de 2022 02:22:41 PM
Origen: Oficina Adscrita Cauca Neiva
Destino: PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN
FRANCISCO CUNDINAMARCA

URT-OACN-02019

Neiva-Huila



OACN2-202201735

Señores

PERSONERÍA MUNICIPAL

Calle 4 No. 7-56

Teléfonos: 3124726204

personeriamunicipal@sanfrancisco-cundinamarca.gov.co

San Francisco - Cundinamarca

Referencia: Apoyo interinstitucional ID 188335

Cordial saludo,

La Dirección Territorial Cauca- Huila Oficina adscrita Neiva, en virtud del principio de colaboración armónica consagrado en el artículo 26 de la Ley 1448 de 2011, requiere su valiosa colaboración, en el sentido de apoyar dentro de un término no superior a cinco (5) días contados a partir del recibo de la misma, de conformidad con el inciso 8 del artículo 76 de la ley 1448 de 2011, a fin de notificar a la señora **Maricela Silvestre Guzmán** identificado con la cédula de ciudadanía No. 55.117.758, quien reside en la vereda San Miguel del mencionado municipio y puede ser contactada al abonado telefónico 3202034720.

En caso de ubicar a la mencionada persona, por favor comunicarse a esta dependencia al correo electrónico juan.brand@urt.gov.co o al abonado telefónico 3102400280 - 3144379744.

Atentamente,

RAFAEL ZÚÑIGA ENRÍQUEZ

Director Territorial

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas Territorial Cauca - Huila

Anexo: NA

Copia: N/A

Proyectó: Juan Camilo Brand Liévano, Profesional Rupta – Anexo 11, Oficina Cauca – Neiva
Vo. Bo. Daniela Mercedes Loaiza Fernández, Revisora Rupta – Anexo 11

GD-FO-14
V.7



**El campo
es de todos**

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas Territorial Cauca - Huila



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

Neiva,

URT – OACN – 02018

Señora:

MARICELA SILVESTRE GUZMÁN

Vereda San Miguel

3202034720

San Francisco – Cundinamarca

Asunto: Citación para diligencia de notificación personal de la decisión de fondo adoptada respecto de una petición remitida ante la Unidad de Restitución de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente – **ID 188335**

Cordial saludo,

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD), es la entidad encargada de administrar el RTDAF, y de adelantar todas las actuaciones administrativas necesarias para la definición de las situaciones relacionadas con el referido registro, de conformidad con lo establecido en la ley 1448 de 2011.

En ese sentido, la Dirección Territorial Cauca – Huila Oficina Neiva de la UAEGRTD, adelantó el procedimiento administrativo para resolver su solicitud respecto de una petición remitida ante la Unidad de Restitución de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente, relacionada bajo el número interno de identificación (ID) **188335**, de conformidad con su presunto derecho de propiedad sobre el predio denominado “**El Siquen**” ubicado en la vereda La Australia, Jurisdicción del municipio de Guadalupe, departamento del Huila, sin identificación registral y catastral conocida preliminarmente.

Producto de la actuación administrativa, se profirió la resolución **RC 02457** del 16 de diciembre de 2022, por lo que en cumplimiento de los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011, se le cita a comparecer a las instalaciones de la Dirección Territorial Cauca – Huila Oficina Neiva para adelantar la diligencia de notificación personal, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de esta comunicación.

De no acudir dentro del plazo descrito, se procederá a realizar la notificación por aviso en los términos indicados en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011. También se le informa, que de acuerdo con lo establecido en los artículos 56 y 67 de la referida norma, es posible realizar la notificación por medios electrónicos, para lo cual deberá remitir una comunicación dirigida a la Dirección Territorial Cauca – Huila Oficina Neiva, manifestando su consentimiento para ser notificado por ese medio e informando la cuenta de correo electrónico que dispone para esos fines.

FD-FO-14

V.7



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Oficina Adscrita Cauca - Neiva

Carrera 5 No. 23-18 - 8ª Seville - Teléfonos (57 1) 3770300 314 4379744- Neiva - Huila - Colombia

www.urt.gov.co

Síganos en: @URestitucion



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

Con base en lo anterior, se informan los datos de contacto de la referida Dirección Territorial:

Dirección	Carrera 5° No. 21 – 18 Edif. Colonial B/ Sevilla de Neiva - Huila
Horarios de atención	8:00 am a 12:00 pm y 01:00 pm a 05:00 pm
Teléfono	3144379744
Correo electrónico	juan.brand@urt.gov.co

Atentamente,

RAFAEL ZÚNIGA ENRÍQUEZ

Director Territorial

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas Territorial Cauca -
Huila

Anexo: NA

Copia: N/A

Proyectó: Juan Camilo Brand Liévano, Profesional Rupta – Anexo 11, Oficina Cauca - Neiva

Vo. Bo. Daniela Mercedes Loaiza Fernández, Revisora Rupta – Anexo 11

FD-FO-14

V.7



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS



El campo
de la tierra

Ministerio del Territorio

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Oficina Adscrita Cauca - Neiva

Carrera 5 No. 21-18 - B/ Sevilla - Teléfonos (57 1) 3770300 314 4379744 - Neiva - Huila - Colombia

www.urt.gov.co

Síguenos en: @URRestitucion